

ACTA 944-2021

Sesión novecientos cuarenta y cuatro guion, dos mil veintiuno, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes veinte de abril del año dos mil veintiuno, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las catorce horas da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

Preside: Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: María Elena Masís Muñoz
Coordinadora Administrativa: Marleni Arias Bermúdez.
Secretaria: Bernardita Arroyo Rodríguez

PUNTO ÚNICO: Segunda modificación extraordinaria correspondiente al programa 751-Patrimonio, subprograma 04-Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación extraordinaria N°2.

Se presenta para su aprobación la segunda modificación extraordinaria correspondiente al programa 751-Patrimonio, subprograma 04-Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, del Ministerio de Cultura y Juventud. Se requiere realizar esta modificación presupuestaria para atender el pago del 3% del superávit del año 2020 el cual según el artículo 46 de la ley 8488 debe ser trasladado a la Comisión Nacional de Emergencias para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. De no aprobarse estos recursos se incurrirá en mayores gastos generados por el pago de intereses, apertura de procedimientos administrativos y penales en perjuicio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Se rebaja de la subpartida 1.04.04, Servicios en ciencias económicas y sociales, los recursos indicados en el Presupuesto 2021, que estaban destinados para una contratación de una auditoría externa, por lo cual basados en análisis de la normativa relacionada con contención del gasto, se determina que esta necesidad debe ser suplida, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público y en este caso el Ministerio de Cultura posee Auditoría Interna, por lo que de ser necesario se solicitará a dicha área la solicitud de auditoría de los estados financieros.

Esta rebaja no afecta los Planes Operativos Institucionales, PND ni la programación del Programa y del Ministerio de Cultura y Juventud. (PARA AUDITORIA EXTERNA DE LOS PROCESOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS 2018, 2019 Y 2020).

-Una vez analizada la modificación y con la justificación presentada por la administración, los miembros de la Junta Administrativa proceden a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR LA MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA N°02-2021,
AL PRESUPUESTO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN
SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**213.- Ministerio de Cultura y Juventud
Estado de origen y aplicación de fondos
2da. Modificación Extraordinaria**

Programa 751						
Registro contable					Origen	Destino
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	Rebajar	Aumentar
1.04.04	001	1120	3320		521.500,00	
6.01.02	001	1310	3320	234		521.500,00
Total					521.500,00	521.500,00
F.F.	001				521.500,00	521.500,00
F.F.	280				-	-

Resumen de título por origen y aplicación de fondos		
	Origen	Destino
Total rebajar	521.500,00	-
Total aumentar	-	521.500,00

Resumen de título por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001	521.500,00	521.500,00
280	-	-
Total	521.500,00	521.500,00

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar